



*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ushuaia, 26 de noviembre de 202.-

Nota N° 150 /2025.

Letra: DGOTyGAF

Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales – M.P. y A.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. habiendo tomado intervención en el cuadro comparativo de Orden 34, de acuerdo a lo solicitado en Orden 40, considerando lo siguiente:

Renglón 1. Resulta conveniente la oferta presentada por SAIZ, Ariel Alfredo, considerando los valores ofertados, ajustándose a lo solicitado por esta Dirección General.

Se indica que la presente contratación no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo al Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°, Punto 58.

Mario Alberto de Otazua

Dirección General de Ordenamiento Territorial

y Gestión de Ambientes Forestales – S.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DE OTAZUA MARIO ALBERTO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
26/11/2025 11:40